Bogotá D.C., julio 29 de 2019

Señores:
ICBF SEDE NACIONAL
Oficina de contratos
Av Carrera 68 # 64c 75
Bogotá D.C.

Cotización 191046

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MININA CUANTIA No. ICBF-MC-016-2019-SEN

OBJETO: PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA Y PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) ASÍ COMO DE TODOS LOS SISTEMAS QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS
Aceptamos y cumplimos todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones de este proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en la Sede de la Dirección General, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C – 75.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:
Mantenimiento preventivo para el equipo de bombeo y de las plantas eléctricas: se pagarán la totalidad de los servicios contratados en cumplimiento del cronograma de actividades aprobado y con la entrega del informe.

Bolsa de repuestos mantenimiento correctivo para el equipo de bombeo y de las plantas eléctricas: La bolsa de recursos para los repuestos se pagará de acuerdo con los bienes efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y suministrados e instalados correctamente y con la entrega del informe.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución y vigencia del contrato establecido en el pliego de condiciones.

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
C.C. No. 3.064.818 DE JUNIN
REPRESENTANTE LEGAL

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Grupo No. 1 EQUIPO DE BOMBEO

Descripción de las características:

MOTOBOMBAS		DESCRIPCION	
Tipo:	CENTRIFUGA	Motor Tipo: TRIFASICO	ELECTRICO
Modelo:	20H-10W	Potencia:	10 HP 3 FASES
Construcción:	HIERRO	Factor de servicio:	1,15
Rotor:	HIERRO	Velocidad:	3500 RPM

MOTOBOMBAS		DESCRIPCION	
Diámetro Rotor:	208mm	Voltaje:	220/440 V
Eje:	Acero al Carbón	Aislamiento:	Clase " F "
Diámetro Succión:	2" NPT	Protección:	IP-55
Diámetro de Descarga:	2" NPT	Tipo:	TEFC
Sello:	MECANICO BUNA Carbón Cerámica Acero Inoxidable		
Potencia:	10 HP		
Liquido de bombeo:	AGUA		
Temperatura Máxima:	30°C		
Caudal Medio:	120 GPM		
A.D.T. Media:	55 m.c.a. (75 PSI)		
Acoplamiento		MONOBLOQUE	

TANQUES HYDROFLO	DESCRIPCION
Cantidad	2
Capacidad	500 lt
Presión máxima	10 Var
Tipo	MAXIVAREMLS
Diseño	M025A-CE
Material	Metálicos con membrana

Grupo No. 2 PLANTAS ELÉCTRICAS

Descripción de las características de las dos (2) pantas eléctricas del ICBF marca FG Wilson y PERKINS:

MARCA Y MODELO	DESCRIPCION
FG Wilson	▪ 250 KVA NTA 855 ▪ 220/127 Voltios, 775 Amperios ▪ 3 Fases ▪ Generador STAMFORD ▪ Transferencia automática
PERKINS	▪ 231 KVA ▪ 278.3 Amperios, 480 Voltios ▪ 3 Fases ▪ Generador STAMFORD ▪ Transferencia Automática

6.1 Mantenimientos Preventivos

Es el conjunto de acciones operativas destinadas a la conservación de los equipos mediante la realización de revisiones, de tal forma que se logre el buen funcionamiento de la máquina.

Este tipo de mantenimiento se realiza en sitio para asegurar y verificar el correcto funcionamiento de los equipos y se basa en las instrucciones y recomendaciones entregadas por el fabricante, en donde se requieren.

El contratista suministrará la mano de obra para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento preventivo. Se realizarán dos (2) visitas durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma que el contratista presenta al supervisor del contrato al inicio de la ejecución del mismo. Si en este mantenimiento se requiere cambio de repuestos, éstos se reconocerán a través de la bolsa de recursos. El mantenimiento preventivo debe incluir como mínimo las actividades que se relacionan a continuación:

6.1.1. Equipo de bombeo así como de todos los sistemas que permitan el correcto funcionamiento de estas.

El mantenimiento preventivo del equipo de bombeo corresponderá a efectuar:

- ✓ Limpiar el rotor de las motobombas
- ✓ Revisar la bornera de las motobombas
- ✓ Ajustar el cableado interno de las motobombas
- ✓ Revisar el rodamiento de las motobombas
- ✓ Limpiar el inducido y colector de las motobombas
- ✓ Revisar el sello mecánico de las motobombas
- ✓ Revisar el tablero eléctrico de las motobombas
- ✓ Revisar el sistema de automatización de las motobombas
- ✓ Revisar los presostatos de las motobombas
- ✓ Calibrar la presión de conexión y desconexión de las motobombas
- ✓ Revisar el sistema hidráulico tuberías, válvulas cheques y registros.
- ✓ Revisar el flotador del tanque de almacenamiento de agua
- ✓ Revisar las válvulas de pie y tubería de succión del tanque de almacenamiento de agua.
- ✓ Revisar las mordazas del sistema ranurado.

6.1.2 Plantas Eléctricas

El mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas corresponderá a efectuar:

6.1.2.1. Inspección visual y física de lo siguiente:

- ✓ Revisar el estado de las baterías
- ✓ Revisar los conectores de entrada, de salida del generador y de control
- ✓ Revisar el sistema de inyección de combustible
- ✓ Revisar el sistema de refrigeración, bomba de agua y ventilador del radiador
- ✓ Revisar el sistema de lubricación, bomba lubricante y ajuste de filtros
- ✓ Revisar el sistema de pre calentamiento, termostatos y conexiones eléctricas
- ✓ Revisar el sistema de admisión de aire, filtros y turbocompresor
- ✓ Revisar el tablero eléctrico de fuerza y controles
- ✓ Revisar el sistema de escape de gases, acople flexible, silenciador, ducto de escape, correas.

6.1.2.2. Limpieza general de los siguientes elementos:

- ✓ Carcaza
- ✓ Tarjetas y cableados de control
- ✓ Elementos de protección
- ✓ Sensores de operación
- ✓ Bornes de baterías

6.1.2.3. Mediciones y verificaciones de lo siguiente:

- ✓ Medir el voltaje a la salida del generador
- ✓ Medir la corriente a la salida del generador
- ✓ Medir y calibrar el voltaje, regulación, forma de onda a la salida del generador
- ✓ Medir la frecuencia a la salida del generador
- ✓ Medir y calibrar la frecuencia de salida
- ✓ Medir los voltajes de baterías
- ✓ Verificar la presión de aceite y temperatura del refrigerante
- ✓ Verificar el tiempo de operación de las plantas
- ✓ Realizar pruebas de operación automática desde la transferencia
- ✓ Realizar pruebas de operación de sensores de presión y temperatura
- ✓ Realizar pruebas de conmutación en la trasferencia automática
- ✓ Verificar el parámetros y alarmas

Para cada mantenimiento preventivo del equipo de bombeo y las plantas eléctricas que se realice, el contratista allegará al supervisor del contrato, un informe escrito técnico detallado, incluyendo las actividades realizadas sobre cada servicio e indicando las partes (repuestos) que se cambiaron, previa autorización emitida por escrito por parte del supervisor. Dicho informe deberá enviarlo tres (3) días hábiles después de realizar el servicio de mantenimiento. preventivo.

6.2 Mantenimientos Correctivos

Es el conjunto de acciones operativas destinadas a restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento del equipo; este tipo de mantenimiento se efectúa cuando los bienes objeto de intervención se encuentran fuera de servicio o inactivos.

La finalidad de los mantenimientos correctivos es poner en funcionamiento el equipo de bombeo y las plantas eléctricas que presentan fallas por partes o repuestos dañados o defectuosos, u otro tipo de situaciones, fallas o daños que impiden el adecuado funcionamiento de las mismas y éstas reparaciones deberán ser programadas, aprobados y solicitados por el supervisor del contrato. Los mantenimientos correctivos se harán cada vez que sean necesarios.

Los mantenimientos deberán ser llevados a cabo dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento por parte del supervisor, donde se especifique las piezas a cambiar por mal funcionamiento. El precio de los repuestos para el mantenimiento correctivo deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen dichas visitas como el transporte, mano de obra, instalación y demás que llegasen a generar para realizar el mantenimiento.

NOTA: Todos los costos directos e indirectos que generen dichas visitas, deberán ser considerados por el CONTRATISTA en su propuesta y asumidos por el mismo. Para ello éste deberá contemplar dentro de su propuesta los valores estimados del costo de mano de obra, instalación, además de todos los costos directos e indirectos que se puedan generar para realizar el mantenimiento del equipo de bombeo y de cada planta eléctrica.

Para cada mantenimiento correctivo del equipo de bombeo y las plantas eléctricas que se realice, el contratista allegará al supervisor del contrato, un informe técnico escrito detallado, incluyendo las actividades realizadas sobre cada servicio e indicando las partes (repuestos) que se cambiaron. Dicho informe deberá enviarlo tres (3) días hábiles después de realizar el servicio de mantenimiento.

6.2.1 Suministro e instalación de Repuestos

Suministrar e instalar los repuestos y/o partes necesarias para poner en funcionamiento del equipo de bombeo y de las plantas eléctricas que requieran mantenimiento correctivo durante el tiempo de ejecución del Contrato:

- Los repuestos o partes suministradas deben ser nuevas, originales y de primera calidad, en ningún caso se podrá suministrar o instalar repuestos re-manufacturados.

- La garantía de funcionamiento de los repuestos suministrados e instalados, debe ser mínimo de un (1) año contado a partir de su entrega, instalación y funcionamiento. En caso de presentarse alguna falla por defectos de estos repuestos, EL CONTRATISTA deberá realizar los cambios de los mismos, suministrando repuestos nuevos de las mismas características de los solicitados.

6.2.1.1. Repuestos para el equipo de bombeo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN REPUESTOS
1	Impulsor para bombas de superficie de 10 HP
2	Sellos mecánicos para bombas de superficie de 1.0 a 10 HP
3	Rodamientos para bombas de superficie de 1.0 a 10 HP
4	Contactor 3 polos
5	Térmico
6	Cable encauchetado 3#10
7	Cable encauchetado 3#12
8	Cable encauchetado 3#14
9	Cable encauchetado 3#16
10	Cable encauchetado 3#18
11	Breaker 3x20
12	Sensor de presión
13	Timer programable
14	Empaquetaduras
15	Alternador electromagnético
16	Membranas para tanques hidroflo acumuladores de 500 litros
17	Presostatos
18	Switches eléctricos
19	Bombillos testigo
20	Borneras
21	Rotor
22	Flotador de 2 pulgadas
23	Válvula de pie de 2 pulgadas
24	Válvula de cheque de 2 pulgadas
25	Tubería acero al carbón.
26	Registro de 2 pulgadas

Nota: Los repuestos listados anteriormente deben ser totalmente compatibles con el equipo de bombeo de la descripción en el numeral 6 del presente documento.

6.2.1.2. La lista de repuestos para plantas eléctricas

PLANTA ELÉCTRICA	#	REPUESTOS
FGWILSON de 250 KVA NTA 855	1	Batería 12 Voltios
	2	Bandas o correas
	3	Cargador de Baterías
	4	Empaquetaduras carcasa superior
	5	Tarjeta control de velocidad
	6	Actuador Bomba de inyección
	7	Termostato
	8	Contactores termo magnéticos
	9	Contactores electromagnéticos
	10	Resistencia de precalentamiento
	11	Breaker
	12	Manguera de alta temperatura 3/8"
	13	Filtro de lubricante
	14	Filtro de combustible
	15	Filtro de aire
	16	Filtros de refrigerante
	17	Aceite lubricante
	18	Aditivo antioxidante del refrigerante
	19	Agua de baterías
PERKINS de 231 KVA	1	Batería 12 Voltios
	2	Bandas o correas
	3	Cargador de Baterías
	4	Termostato
	5	Contactores termo magnéticos
	6	Contactores electromagnéticos
	7	Resistencia de precalentamiento
	8	Breaker
	9	Manguera de alta temperatura 3/8"
	10	Módulo de arranque
	11	Filtro de lubricante
	12	Filtro de combustible
	13	Filtro de aire
	14	Filtros de refrigerante
	15	Aceite lubricante
	16	Aditivo antioxidante del refrigerante
	17	Agua de baterías

6.2.2 Bolsa de Recursos para repuestos

Las partes y/o repuestos requeridos para realizar los mantenimientos correctivos del equipo de bombeo y las plantas eléctricas de la entidad, serán descontados de la bolsa de Recursos destinada para tal fin.

En el evento en que el ICBF requiera REPUESTOS NO PREVISTOS en las anteriores listas y que sean necesarios para el funcionamiento de los equipos de la entidad, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en la lista anterior).

b) El supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararán con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.

c) El Supervisor del contrato escogerá la más favorable para el Instituto, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista adjudicatario.

Una vez se cuente con las tres (3) cotizaciones, el supervisor del contrato notificará al contratista la cotización más favorable. El contratista efectuará la entrega e instalación de la parte, repuesto o accesorio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1 <u>Del equipo de bombeo:</u>

7.1.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.1.2. Realizar en la primera semana de inicio de su ejecución del contrato, un cronograma con las fechas para realizar las actividades contempladas en el mismo, de acuerdo con la necesidad del servicio, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato

7.1.1.3. Efectuar los dos (2) mantenimientos preventivos en días hábiles y/o fines de semana durante la vigencia del contrato al equipo de bombeo ubicadas en la Sede de la Dirección General.

7.1.1.4. Realizar el mantenimiento correctivo cuando el equipo lo requiera o presente funcionamiento anormal dentro del término de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación efectuada por el supervisor del contrato.

7.1.1.5. Elaborar informes técnicos para cada servicio (mantenimiento correctivo y preventivo) que se preste al equipo de bombeo y presentarlos al supervisor al término de 3 días hábiles siguientes al servicio realizado.

7.1.1.6. Atender las llamadas de emergencia y los requerimientos por escrito el mismo día que se realice por el ICBF en caso del mantenimiento correctivo y realizar las reparaciones requeridas por los equipos objeto del contrato, en las instalaciones del ICBF Sede Dirección General, informando en todo caso al supervisor del contrato del ICBF los daños generados en el equipo.

7.1.2 De las Plantas eléctricas

7.1.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2.2. Realizar en la primera semana de inicio de su ejecución del contrato, un cronograma con las fechas para realizar las actividades contempladas en el mismo, de acuerdo con la necesidad del servicio, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

7.1.2.3. Realizar los dos (2) mantenimientos preventivos en días hábiles y/o fines de semana, durante la vigencia del contrato a las dos plantas eléctricas ubicadas en la Sede de la Dirección General.

7.1.2.4. Realizar el mantenimiento correctivo cuando el equipo lo requiera o presente funcionamiento anormal dentro del término de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación efectuada por el supervisor del contrato.

7.1.2.5. Elaborar informes técnicos para cada servicio (mantenimiento preventivo y correctivo) que se preste a las plantas eléctricas y presentarlos al supervisor al término de tres (3) días hábiles siguientes al servicio realizado.

7.1.2.6. Atender las llamadas de emergencia y los requerimientos por escrito el mismo día que se realice por el ICBF en caso del mantenimiento correctivo y realizar las reparaciones requeridas por los equipos objeto del contrato, en las instalaciones del ICBF Sede Dirección General, informando en todo caso al supervisor del contrato del ICBF los daños generados en el equipo.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2 Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda

7.3.1.3 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.2.1 Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio

7.3.2.3 Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.4 Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.2.5 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.2.6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.

7.3.2.8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.3. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.3.1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos

7.3.3.2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.3.3. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
C.C. No. 3.064.818 DE JUNIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. 29 de julio de 2019

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 No. 64C-75
Ciudad.

El suscrito ARQUITECTURA & ELECTROMANTENIMIENTOS SAS de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF MC-016-2019-SEN, cuyo objeto es "PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA Y PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) ASÍ COMO DE TODOS LOS SISTEMAS QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTAS".

Declaro que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta. Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario(s) del contrato derivado del presente proceso, me(nos) comprometo(emos) a legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto (manifestamos) que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo(amos) que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado: _____ de conformidad con la ley_____. (si aplica)

Esta oferta es presentada por JORGE ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ con cédula de ciudadanía No. 3.064.818 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta. Manifiesto(amos) con la presentación y firma del presente documento que he(mos) leído, entiendo(emos) y puedo (podemos) garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario(s) me (nos) comprometo(emos) a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo(amos) que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado (nos) sean notificados de manera electrónica al correo AELECTROMANTENIMIENTOS@GMAIL.COM (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
C.C. No. 3.064.818 DE JUNIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal, de ARQUITECTURA & ELECTROMANTENIMIENTOS SAS, identificada con Nit 900.893.841-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en BOGOTA D.C. a los (29) DIAS del mes de JULIO de 2019

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
C.C. No. 3.064.818 DE JUNIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	ARQUITECTURA & ELECTROMANTENIMIENTOS SAS
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCION
10-7-10040-18	POLICIA METROPOLITANA	MANTENIMIENTO PREVNTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PLANTAS ELECTRICAS	$29.000.000	4 MESES	9-8-18	1-8-18	9-12-18	100%	$29.000.000

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
C.C. No. 3.064.818 DE JUNIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.
Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.
Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.
Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.
Ver Documento MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO No. 6 de la presente Invitación.

Nota: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
C.C. No. 3.064.818 DE JUNIN
REPRESENTANTE LEGAL